

Buenos Aires, ²⁰ de diciembre de 1974.-

Vista la nota de la Cámara en lo Federal de la ciudad de La Plata de fecha 30 de septiembre de 1974, en la que hace saber a esta Corte la Acordada Nº 26/74 derogando los artículos 5º, 6º y 7º de la anterior Acordada de esa Cámara del 27 de marzo de 1959,

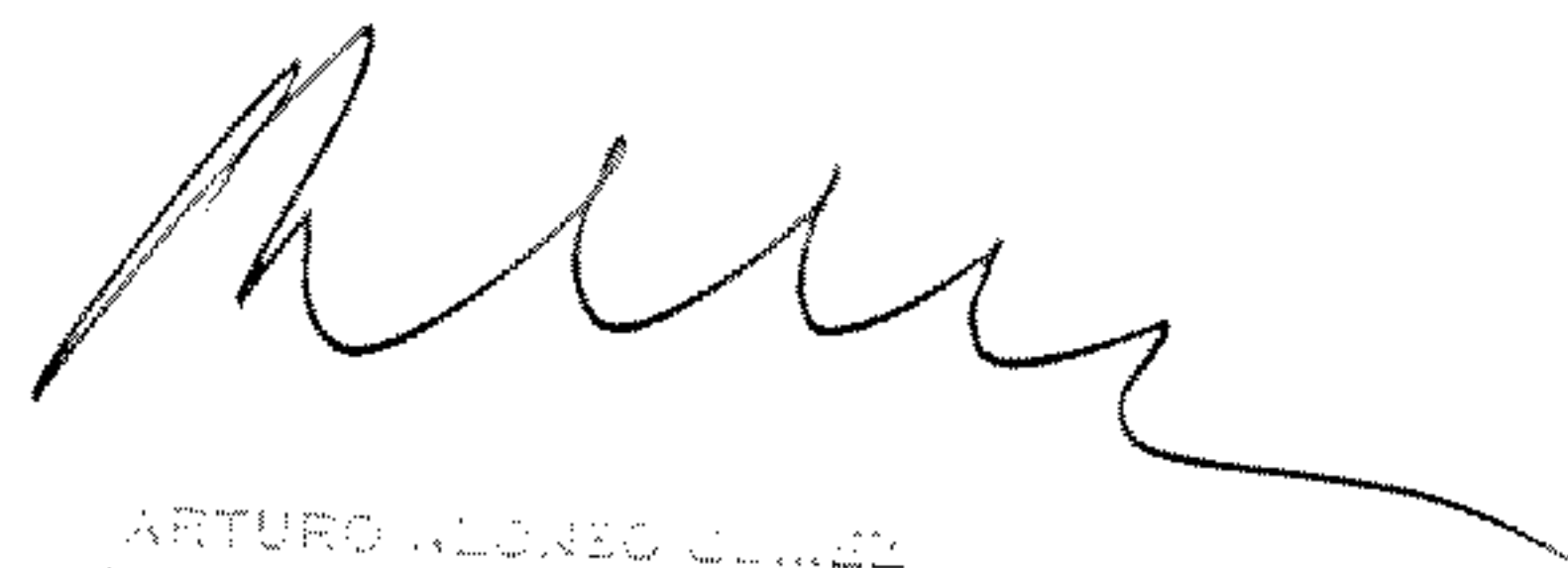
SE RESUELVE:

Tener presente lo comunicado.

Hágase saber y oportunamente, archívese.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



ARTURO ALONSO CERVERA
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION